

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-362-2021-UNSAAC

Cusco, 05 de noviembre de 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 378-2021-VRAC-UNSAAC, presentado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando resultados de concurso para Cambio de Régimen de Dedicación en la Carrera Docente en la UNSAAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Nros. CU-332 y 333-2021-UNSAAC de fechas 15 y 21 de octubre de 2021, se aprueba la convocatoria para la promoción en la carrera docente y para cambio de régimen de dedicación de profesores ordinarios en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, así como el Cuadro de Plazas Vacantes y cronograma para ambos concursos;

Que, mediante expediente del Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, hace de conocimiento que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria realizada el día 03 de noviembre de 2021, de conformidad al Reglamento y Cronograma de Concurso para Cambio de Régimen de Dedicación Docente, tomó conocimiento de los resultados del Concurso para CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Docente de la UNSAAC, remitidos por los Decanos de las diferentes Facultades de la Universidad, proponiendo el Cambio de Régimen de los docentes que alcanzaron puntaje aprobatorio y plaza vacante, no habiendo contado con ningún expediente de reclamo;

Que, la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario juntamente que todos los Decanos de las diferentes facultades de la Institución, verificaron y confirmaron los resultados de concurso, habiendo procedido a su consolidación cuyo resultado es el siguiente:

- De un total de 31 plazas convocadas para el CONCURSO PARA CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EN LA CARRERA DOCENTE EN LA UNSAAC han sido cubiertas 18 plazas vacantes quedando 13 plazas declaradas desiertas, sometida al voto ha sido aprobado por unanimidad.

Que, por tal motivo, la Vicerrectora Académica eleva dichos resultados para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Dirección de Planificación expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 3060-2021, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, la petición formulada por la Vicerrectora Académica de la Institución, ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria Virtual efectuada el día miércoles 03 de noviembre de 2021, siendo aprobada por unanimidad;

Que, el inc. l) del Art. 20° del Estatuto Universitario, concordante con el numeral 59.7 del Art. 59° de la Ley 30220, establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar,

ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas, concernidas;

Que, es necesario dictar la disposición del caso, y;

Estando al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso para **CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**, convocado mediante Resoluciones Nros. CU-332 y 333-2021-UNSAAC de fechas 15 y 21 de octubre de 2021, con el resultado de dieciocho (18) plazas cubiertas y trece (13) plazas desiertas.

SEGUNDO.- APROBAR EL CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACION de los dieciocho (18) Profesores Ordinarios ganadores del concurso, conforme al detalle que en anexo único es parte integrante de la presente Resolución. Con efectividad a partir del día 03 de noviembre de 2021.

TERCERO.- EL EGRESO, se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 3060-2021, que en Anexo forma parte de la presente resolución.

CUARTO.- DECLARAR DESIERTAS trece (13) plazas de las convocadas a Concurso para Cambio de Régimen de Dedicación Docente en la UNSAAC, aprobada por Resolución Nro. CU-333-2021-UNSAAC, conforme al detalle que aparece en el anexo de la presente resolución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los docentes a que se refiere la presente Resolución, de presentar a través de la Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones, carta aceptación escrita, así como declaración jurada de no encontrarse incursos en incompatibilidad legal u horaria para el desempeño de la función docente a la que acceden, con el visto bueno del Director del Departamento Académico que corresponda, en el plazo de cinco (05) días de notificados con la presente.

SEXTO.- DISPONER que la **UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y COMUNICACIONES** notifique al personal docente a que se refiere la presente resolución, conforme a Ley.

SEPTIMO.- DISPONER que la **UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES**, proceda a la publicación de la presente Resolución, así como el cuadro de resultados de concurso para Cambio de Régimen de Dedicación Docente en la UNSAAC año 2021.

El Vice Rectorado Académico, Dirección de Planificación, Unidad de Presupuesto, Unidad de Talento Humano, Área de Empleo, Área de Remuneraciones, Área de Escalafón y Pensiones, adoptarán las medidas complementarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO


DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

Tr.: VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS.-DIGA.-U. FINANZAS.-A. TESORERIA.-A. EJECUCION PRESUPUESTAL.-A. INTEGRACION CONTABLE.-U. TALENTO HUMANO.-A. EMPLEO.-A. ESCALAFON Y PENSIONES (20).-FACULTADES (10).- ESCUELAS PROFESIONALES (42).- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (35).- DIRECCION GENERAL DE ADMISION (02).- DIRECCION DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADEMICOS.-DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.- UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO (02).-INTERESADO (18).- ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.ECU/MMVZ/MQL/JGL.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUZCO
Mylluska Z
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
RESULTADOS DE CONCURSO PARA CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DOCENTE EN LA UNSAAC AÑO 2021
Convocado por Resolución Nro. CU-333-2021-UNSAAC del 21 de octubre del 2021

	PR-DE	AS-DE	AS-TC	AU-TC	AU-TP20	TOTAL	NOMBRES	OBSERVACION	MÉRITOS	CONDICIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS	3	6		1		10				
BIOLOGÍA		1				1				DESIERTO
MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA	3					9				DESIERTO
		5					YHENI FARFAN MACHACA	APTO	96.92	GANADOR
							PATRICIO CHOQUE HUAMÁN	APTO	94.53	GANADOR
							ISABEL CORBACHO CARPIO	APTO	92.45	GANADOR
							BERTHA ASUNCION DUEÑAS DUEÑAS	APTO	88.40	GANADOR
				1			JUDITH DURÁN HUAMÁN	APTO	79.02	GANADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMÍA Y TURISMO		1				1				
TURISMO		1				1	DAVID CHOQUE MOJONERO	NO APTO		DESIERTO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS		1				1				
AGRICULTURA		1				1				DESIERTO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			1	3	2	6				
MEDICINA HUMANA			1			3				DESIERTO
					2					DESIERTO
ENFERMERÍA				1		1	LIA MARINA PILARES MOSCOSO	APTO	77.48	GANADOR
ONDONTOLOGÍA				1		1	HERBERT COSIO DUEÑAS	APTO	95.41	GANADOR
							JOSE LUIS CHAVEZ YABAR	APTO	82.78	NO GANADOR
							DEYVI CABRERA ARREDONDO	APTO	78.04	NO GANADOR
							NELLY VALDEZ ADUVIRI	NO APTO		
FARMACIA				1		1	ANAHI KARINA CARDONA RIVERO	APTO	96.91	GANADOR
FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL				2	1	3				
INGENIERÍA CIVIL				2		3	JOSE RONALD AGUILAR HUERTA	APTO	88.86	GANADOR
							EDWIN ASTETE SAMANEZ	APTO	83.62	GANADOR

					1					DESIERTO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES			2			2				
DERECHO			1			1	DARWIN ALEX SOMOCURCIO PACHECO	APTO	68.00	GANADOR
ARQUEOLOGIA			1			1	PATRICIA MARLENE ARROYO ABARCA	APTO	96.02	GANADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y MECÁNICA		3	1	1		5				
INGENIERÍA ELÉCTRICA		1				1	MARY ELISA BARRIONUEVO PRADO	APTO	76.89	GANADOR
INGENIERÍA ELECTRÓNICA				1		1	MILTON JHON VELASQUEZ CURO	APTO	80.62	GANADOR
INGENIERÍA INFORMÁTICA		2				3	DAVID JAVIER CHAVEZ CENTENO	APTO	84.43	GANADOR
			1				KARELIA MEDINA MIRANDA	APTO	68.46	GANADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS	2			1		3				
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2					3	CESAR AMAHT ARAOZ	APTO	91.27	GANADOR
				1			ANTONIETA MOJO QUISANI	APTO	90.09	GANADOR
TOTAL	5	11	4	8	3	31				

RESUMEN GENERAL	NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS	31
	NUMERO DE PLAZAS GANADORES	18
	NUMERO DE PLAZAS DESIERTAS	13

Aprobado por Resolución Nro.
CU-362-2021-UNSAAC 05-11-2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE PRESUPUESTO

INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°3060-2021

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: VICERRECTORIA ACADEMICA

RESPONSABLE: DRA. PAULINA TACO LLAVE

REFERENCIA: DT. N°358-2021-VRAC-UNSAAC · RES. CU-333-2021-UNSAAC

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	SOLICITA CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA LOS CONCURSOS DE PROMOCION EN LA CARRERA DOCENTES Y CAMBIO DE REGIMEN DE DEDICACION DOCENTE 2021 EN LA UNSAAC <ul style="list-style-type: none">• 27 PLAZAS VACANTES PARA PROMOCION• 31 PLAZAS VACANTES PARA CAMBIO DE REGIMEN
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	3.000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5.005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
META	0017
ESPECIFICA DE GASTO	21.15.11 Personal Nombreado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 08 de Noviembre del 2021.
CERTIFICACION VALIDA POR 30 DIAS	

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente para lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

NOTA: LA SOLA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO CONVALIDA ACCIONES QUE NO SE ENMARQUEN EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EN LAS DISPOSICIONES DE MANEJO DE RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE PRESUPUESTO

Mgt. Carmen Luz Cruz Palomino
JEFE

cc.
Archivo.
/clcp

Aprobado por Resolución Nro.
CU-362-2021-UNSAAC 05-11-2021